ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 127 DE

(18 ABR 2016)

Por la cual se autoriza la devolución del valor del Curso de Inglés Nivel 1

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O

Que en comunicaciones de fecha 18 y 28 de marzo de 2016; según recibos de consignación N° 522233, 522232 y 447717 respectivamente, los estudiantes solicitan la devolución del dinero cancelado teniendo en cuenta que no se abrió el Curso de Inglés Nivel 1, por no cumplir con el cupo mínimo que es de 12 personas.

Que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX con NIT 899.999.035-7 solicita la devolución de $924.041, Pesos Mcte., mediante comunicación del 8 de febrero de 2016 por concepto de desembolso por mayor valor pagado del valor de la matrícula de los Programas de Educación Superior del estudiante ARMANDO JAVIER TORRES GIRALDO según resolución N° 10394491

Que siendo lo anterior un hecho inesperado o de un caso fortuito para los Estudiantes, es procedente acceder a la solicitud con base en lo dispuesto en el código civil en lo referente a las obligaciones y los contratos.

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTICULO 1° Autorizar la devolución del pago del curso de Inglés Nivel 1 a las personas que se detallan a continuación:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
GABRIELA VARGAS ROMERO	T.I. 980312-68591	$ 321,000
MARIBEL MUÑOZ CRUZ	C.C. 1.013.670.879	$ 321,000
ARLENY ROMERO REYES	C.C. 52.901.416	$ 321,000
ICETEX	NIT 899.999.035-7	$ 924,041
TOTAL DEVOLUCIÓN		$ 1,887,041

ARTICULO 2° Comunicar el contenido de la presente Resolución a la oficina de Tesorería
ARTICULO 3° Notificar el contenido de la presente Resolución al peticionario.
ARTICULO 4° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 18 ABR 2016

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Revisó: José Daniel Pinzón, Jefe de Presupuesto
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera
Elaboró: Diana Paola Herrera Rubiano